CONTRATO N° /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, con domicilio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción 2° piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, con **RUC N°80000423-0**, representado en este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO**, Presidente de la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, por una parte, en adelante denominado la **CONTRATANTE** y el Sr. **CARLOS ROBERTO ALVARES ESTEVEZ**, con **C.I. N°421.767**, en representación de la firma **EXEC CONSULTORES**, con **RUC N°80087813-2**, con domicilio en RC3 Cnel. Mongelos n°480 esq. Waldino Ramón Lovera, a quien en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra convienen en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones*

*Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2018** y ha aceptado y adjudicado por **Resolución N°705/2018 de fecha 17 de Diciembre de 2018** de la Contratante a la oferta presentada por el CONSULTOR **"CONSULTORIA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001: 2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP"** conforme a lo establecido en la Sección V - Términos de referencia de la solicitud de propuestas PBC, por la suma de **Gs. 151.000.000 (Ciento Cincuenta y un millones) IVA incluido** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"*

1. OBJETO.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato, y
c) Los siguientes Apéndices.

Apéndice A:	Descripción de los Servicios	_____ SI utilizado
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	_____ SI utilizado
Apéndice C:	Personal clave y Subconsultores	_____ SI utilizado
Apéndice D:	Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera	_____ No utilizado
Apéndice E:	Desglose del precio del Contrato en moneda nacional	_____ NO utilizado
Apéndice F:	Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante	_____ No utilizado
Apéndice G:	Modelo Garantía por anticipo	_____ SI utilizado
Apéndice h:	Formulario "Certificado del Proveedor"	_____ No utilizado

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

a) *El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y*

b) *El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.*

3. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida* ***260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*** *del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio. Los pagos correspondientes al* ***Ejercicio 2019*** *estarán sujetos a la aprobación del presupuesto para dicho año.*

4. *La vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta* ***12 meses.***

5. *El plazo de ejecución de los servicios será de* ***12 meses*** *contados a partir de la fecha en que se rige la orden de proceder.*

6. *El CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en el plazo de 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato una Garantía de Responsabilidad Profesional, con una cobertura de 5 % del monto total del Contrato con una vigencia de 30 días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato. Las demás pólizas se establecen en la Clausula 3.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

7. *Los pagos se efectuaran de conformidad con el siguiente calendario:*

- *Veinte por ciento (20 %) del precio total del contrato que será abonado dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de una Garantía de Anticipo Financiero que deberá cubrir el 100% del valor monto anticipado con una vigencia de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega establecido, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o de Responsabilidad profesional. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la finalización del plazo de entrega.*
- *40 % al sexto mes de la Consultoría, previa presentación y aprobación del primer y segundo informe trimensual.*
- *40 % al duodécimo mes, previa presentación y aprobación del tercer y cuarto informe trimensual y del informe final.*

La aprobación que se menciona recaerá en el fiscal designado por la convocante.

La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y consultores (Ley N° 3.439/2007, Art. 1. que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

8. *La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud de la Resolución de Adjudicación N° 705 del año 2018.*

EN FE DE LO CUAL, las Partes firman este Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha antes consignada.

CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ
EXEC CONSULTORES

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil